



Consultoría Local Individual

“EVALUADOR PARA EL EQUIPO DE ESTUDIO PRELIMINAL PARA EL PROYECTO DE PROGRAMA DE REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – FASE II”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría:

Evaluador para el Equipo de Estudio preliminar para el proyecto de “Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (PRUNPCD) – Fase II” en la República de Bolivia.

2. Plazas disponibles para el Equipo de Estudio Preliminar:

Esta consultoría está dirigida para contratar a (2) dos profesionales independientes que formen parte del Equipo, la evaluación y contratación será considerada individualmente.

3. Antecedentes

Las personas con discapacidad (PCD) en la República de Bolivia en su mayoría, son víctimas de discriminación social, no tienen igualdad de oportunidades y se encuentran sometidas a una constante vulneración de sus derechos.

En 1995, el gobierno de Bolivia promulgó la Ley 1678, de la Persona con Discapacidad, la cual regula los derechos, deberes y garantías de estas personas.

A partir del proceso de transformación económica, social y política que viene desarrollando el actual gobierno, en el año 2006 se lanzó el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO) para Personas con Discapacidad, mediante la promulgación del Decreto Supremo No. 28671, que tiene como objetivo general lograr la igualdad y equiparación de oportunidades de las PCD.

Para el logro de los objetivos del PNIEO es de la mayor importancia lograr información precisa que permita el diseño e implementación de políticas y estrategias contando con una base de información cuantitativa y cualitativa de las características de las PCD. Al presente, se cuenta con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, que sirve como punto de partida, sin embargo es todavía insuficiente.

El gobierno del Bolivia con la cooperación del gobierno de Japón, realizó el Programa RUNPCD en las áreas modelos de los departamentos de La Paz y Tarija, con la finalidad de lograr desarrollar: un Sistema de Registro de PCD, un Sistema de Valoración de los tipos y grados de discapacidad y un Sistema de Carnetización que

permitan al país conocer la situación y la realidad de las PCD y consecuentemente, el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas a la inclusión y equiparación de oportunidades para las PCD.

Este proyecto se inició en agosto del 2006 con duración de un año y cuatro meses. Como resultado del proyecto, los equipos de profesionales capacitados realizan el diagnóstico y establecen el tipo y grado de discapacidad en diferentes establecimientos hospitalarios y se cuenta con un sistema de registro y carnetización en el modo on-line y off-line a nivel nacional y departamental.

Además el actual gobierno prioriza este tema y el MSD creó un Programa “Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad”. Actualmente los equipos calificadores y el sistema de registro y carnetización están funcionando en 5 departamentos; el departamento de La Paz, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz, y Beni. Por esta situación, nació una nueva demanda del MSD a la cooperación JICA, y es para promover la implementación de PRUNPCD a nivel nacional con un sistema establecido y de calidad.

El gobierno del Japón se ha comprometido con el gobierno de Bolivia, en cooperar con el Programa RUNPCD – Fase II a nivel nacional. Para iniciar este proyecto, JICA debe realizar el estudio preliminar a nivel nacional

Bajo este criterio la Agencia de Cooperación Internacional del Japón con la finalidad de brindar apoyo al proceso desarrollado por el Ministerio de Salud y Deportes y por la experiencia acumulada en el programa de RUNPCD, ha visto por conveniente contratar los servicios de un especialista para la evaluación de la situación actual de RUNPCD, quien trabajará con un equipo de estudio preliminar y elaborará el informe de evaluación preliminar y el diseño del proyecto con el equipo coordinadamente considerando determinados criterios que serán definidos en el presente Término de Referencia.

4. Objetivos del Estudio:

4.1. Objetivo general

Trabajar coordinadamente como miembro del equipo de estudio preliminar, realizar un estudio preliminar del proyecto del “Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II” y lograr elaborar el diseño marco de dicho proyecto con los resultados analizados.

4.2. Objetivos específicos de la consultoría

- 1 Investigación de la situación actual del sector de asistencia a personas con discapacidad en Bolivia y elaboración de informe estudio preliminar
 - 1-1 Gobierno (Ministerio de Salud y Deportes, Comité Interministerial)
 - 1-1-1 Plan de Desarrollo Nacional y políticas de asistencia a personas con discapacidad (Plan Nacional de igualdad y equiparación de oportunidad)
 - 1-1-2 Organigrama, sistema, personal, presupuestos y plan 2008 de Área Discapacidad, Rehabilitación, Habilidad Bio Psico Social (MSD)
 - 1-1-3 Estrategia y lineamiento de Comité interministerial
 - 1-2 Los 9 departamentos
 - 1-2-1 POA 2008 y políticas de asistencia a personas con discapacidad
 - 1-2-2 Organigrama, sistema, personal y presupuesto 2008 (SEDES, CODEPEDIS)
 - 1-2-3 Datos estadísticos (temas relacionados de Discapacidad)

1-3 Otros Actores

1-3-1 Apoyo y cooperación del Colegio Médico, Trabajador Social y Psicólogo

1-3-2 Estado actual de asistencia de otros donantes al sector

2 Formulación del diseño marco del proyecto

2-1 Lineamiento base del proyecto

2-2 Sistema de la ejecución

2-3 PDM y PO

2-4 Plan y Escala de Inversión (consultores locales, voluntarios, expertos, equipamientos, refacción de acceso)

2-5 Condición exterior

2-6 Evaluación previa con 5 criterios (relevancia, efectividad, eficiencia, impacto, sostenibilidad)

2-7 Presentación de lineamiento oficial del proyecto a los autoridades departamentales

5. Alcance del trabajo

- Un documento de resultados del estudio preliminar
- Un documento de diseño marco del plan del proyecto.

6. Lugar donde se desarrollará el estudio:

La consultoría desarrollará sus actividades en las ciudades capitales de todo el país, con el equipo de estudio de JICA; además de tres consultores evaluadores locales incluyendo un líder y la asesora del Programa de JICA. Se coordinará con el equipo técnico del MSD que viene conformado por la comisión de Programa por área de discapacidad y rehabilitación.

7. Duración del Estudio:

La consultoría tendrá una duración de 2 meses desde la firma del contrato. (Del 16 de Junio al 15 de Agosto de 2008)

8. Método de recolección:

- Cuestionario destinado a conocer las capacidades técnicas, económicas y operativas de cada departamento.
- Revisar los informes existentes relacionados con el tema
- Entrevistas con informantes claves relacionados con el tema, etc.

9. Idioma:

Los documentos serán escritos en idioma español

10. Método de procesamiento de información:

- Clasificación conceptual
- Comparativo
- Diseño marco del proyecto

11. Metodología especial:

- Analítico y reflexivo

12. Requisitos del Consultor

- Se requiere un profesional del área de Salud, Educación o del área Social
- Con conocimiento de trabajo en Gestión de Proyectos o Programas
- Con experiencia de trabajo en evaluación del proyecto
- Con conocimiento de computación
- Con conocimiento del marco regulador del trabajo con PCD

13. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

14. Cronograma:

A partir de este documento y las recomendaciones contenidos en el DIAPEC, el consultor elaborará un plan de trabajo detallado el cual irá acompañando de un cronograma de ejecución

15. Presentación de informe:

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en Alcances de la Consultoría, deberán ser escritos:

(1) Informe de avance (15 de julio) y el informe final a la conclusión de la Consultoría

Nota: Los pagos se realizarán a contra entrega de los informes mencionados, previa conformidad por JICA

16. Productos:

Escribir qué productos se espera obtener de esta consultoría

| | | | |
|---------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------------|
| Informe (mensual y final) | Presentación (1) | Planos () | Resumen Ejecutivo () |
| Taller () | Seminario () | Evaluación (1) | Datos Estadísticos (1) |
| Propuesta () | Manuales () | Otros (Entrevistas) | Otros (Diseño marco del proyecto) |

17. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, y para la presentación Power Point.

18. Modalidad de pago:

Indicar forma de pago

17.1. Honorarios Profesionales

- Pagos parciales, el primer pago estará sujeto a la emisión del informe de avance previa aprobación por parte de JICA y ultimo pago a contra entrega del informe final a conformidad de JICA
- 100% al finalizar la consultoría a contra entrega del informe final a conformidad de JICA
- 40% de adelanto a contra entrega de una boleta de garantía bancaria ó póliza de seguro y 60 % a contra entrega del informe final a conformidad de JICA

17.2. Gastos operativos

- Pagos parciales de acuerdo al cronograma de actividades del Consultor previa aprobación por parte de JICA
- 100% al finalizar la consultoría a contra entrega del informe económico con los comprobantes de respaldo a conformidad de JICA

19. Otras condiciones de la contratación

- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

20. Presentación de Propuesta

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC.

21. Fechas para la presentación de propuestas:

- Convocatoria Pública: 01.06.2008
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir del 01.06.2008
- Carta de Intención: 04.06.2008 (18:00)
- Consulta: 06.06.2008 (hasta hrs. 17:00 en punto)
- Entrega de propuestas: 11.06.2008 (hasta hrs. 15:00 en punto.)
- Evaluación de propuestas: 12.06.2008
- Entrevista: 13.06.2008
- Firma de Contrato: 16.06.2008
- Inicio trabajo: 16.06.2008
- Conclusión de la Consultoría: 15 de Agosto de 2008

LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.